



## CITACION AUDIENCIA PÚBLICA POR PAGINA WEB

Manizales, septiembre 29 de 2021

### COMPORTAMIENTO CONTRARIO AL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 1801-2016 MODIFICADO POR LA LEY 2000 DE 2019

La suscrita Corregidora del Corregimiento La Cristalina del Municipio de Manizales, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), en especial en el numeral “2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: “2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, **o por el medio más expedito o idóneo**, donde se señale dicho comportamiento.”.*

Se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Corregiduría del Corregimiento La Cristalina ubicada ubicada en la calle 12 no 3B – 69 Edf Los Cedros - teléfono 3174273231. En el siguiente horario.

Fecha y hora audiencia	Nombre	Comparendo	Expediente	Comportamiento o por el cual se cita
4-oct-2021 Hora: 9:00 pm	GEOVANY CASTILLO TORRES	17-001- 076879	2021-16114	ART. 27 NUM. 6
4-oct-2021 Hora: 10:30 pm	JUAN CAMILO ARIAS GIRALDO	17-001- 076878	2021-16116	ART. 27 NUM. 6
4-oct-2021 Hora: 12:00 pm	JESUS ANTONIO AREVALO BARACALDO	17-001- 066070	2021-16132	ART. 27 NUM. 6
4-oct-2021 Hora: 10:30 pm	HERNAN ALONSO TORO GARCÍA	17-001- 066071	2021-16134	ART. 27 NUM. 6

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las



autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy 29 de septiembre de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la oficina de la Corregiduría del Corregimiento La Cristalina, siendo las 01:00 p.m.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Mariana Canon Jurado, escrita sobre una línea horizontal.

**MARIANA CANON JURADO**  
Corregidora  
CORREGIMIENTO LA CRISTALINA